

INDUSTRY WIDE LABOR-MANAGEMENT SAFETY COMMITTEE

BOLETÍN DE SEGURIDAD N.º 12

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE REPTILES EXÓTICOS VENENOSOS

1. Siempre que se utilicen reptiles venenosos vivos cerca del personal, el Productor deberá notificarlo a una instalación médica cercana con un día de antelación, y asegurar la disponibilidad del contraveneno correspondiente.
2. Solo se permitirá la presencia de personal indispensable para la escena en un radio de 50 pies (15 m) del reptil.
3. El uso del reptil venenoso en cuestión deberá ser notificado a un representante de la Asociación Humana Americana.
4. El domador a cargo del reptil debe contar con un "Permiso de Manipulación de Especies Prohibidas" emitido por el Departamento de Protección de Vida Silvestre del Estado de California y llevarlo consigo para su presentación en caso de ser necesario.
5. Se entregarán artículos de protección adecuados (como barreras, guantes, protectores para piernas) al elenco y el personal que deba trabajar en las proximidades del reptil en cuestión.
6. Siempre que el reptil se encuentre fuera de su jaula deberá contarse con un vehículo de apoyo con conductor para el transporte de personal en caso de accidentes.

NOTA: Las serpientes deben ser ordeñadas el mismo día en que se las utilice para eliminar la mayor parte del veneno. Deben disponerse botellas de dióxido de carbono (CO₂) en el sector correspondiente. El domador debe disponer de pinzas para serpientes.